



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés

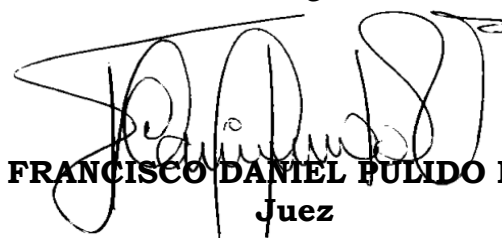
RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00063-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO BALANTA FLOREZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 836

Allegado el Despacho Comisorio No. 005 del 21 de enero de 2.021, debidamente diligenciado y procedente de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez